

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2586196**

#### EXTRACTO

RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ BARRIGA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Iquique, Plaza Prat 650, certifico que, por escritura pública hoy ante mí, don MOHAMMED IKRAM MOHAMMED MUNAS; y MOHAMED RIFKAN MOHAMED RIFLEEN, ambos Avda. La Tirana 2745, depto. 52, Condominio Siglo XXI, Iquique, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada IMPORTADORA Y EXPORTADORA COLOMBO MOTORS LIMITADA, nombre de fantasía COLOMBO MOTORS (CHILE) LTDA. Objeto sociedad será importación, exportación, representación, comercialización, compraventa, intermediación y consolidación de todo tipo de vehículos, maquinarias, repuestos, piezas y partes de los mismos; representación de firmas nacionales o extranjeras; asimismo todo tipo de mercaderías manufacturadas, ropa, artículos de decoración, mobiliario de casa, de oficina, en especial, aquellos relacionados con el hogar, incluidos envases de alimentos y alimentos prensados, etcétera, en especial, la importación y exportación de textiles y prendas de vestir, pudiendo participar en la elaboración, transformación, manufactura, compraventa y representación, nacional y extranjera, de todo tipo de bienes corporales muebles, así como de cualquier clase de artículos, mercaderías, productos, equipos, materias primas, así como tipo de accesorios e insumos; y, toda otra actividad que los socios acordaren estén directa, indirecta o no relacionadas con las actividades antes relacionadas. Podrán actuar bajo el amparo de los Sistemas de Zona Franca y/o cualquier otro régimen de excepción aduanera que se encuentre dentro del país o fuera de él. Administración sociedad y uso razón social corresponderá a ambos socios en forma separada e indistintamente, quienes actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma la representarán y obligarán con las más amplias facultades. Capital sociedad \$10.000.000.-, socios aportan y enteran siguiente forma: MOHAMMED IKRAM MOHAMMED MUNAS, \$5.000.000.-, este acto, contado, dinero efectivo y en la moneda señalada; aporte representativo 50% capital social; y, MOHAMED RIFKAN MOHAMMED RIFLEEN, \$5.000.000.- este acto, contado, dinero efectivo y en la moneda señalada; aporte representativo 50% capital social. Domicilio Iquique. Duración 5 años renovables períodos iguales. Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 17 de Diciembre del 2024.

**CVE 2586196**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

